

EDICTO

Nº Edicto: 8792

Carátula: MILLANAO, GLORIA MARINA C/ BIAVA, MAURICIO ALBERTO Y OTRO S/ ORDINARIO (L)

Número de Expediente: Recep.:BA-02684-L-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 10/11/2021

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín:

Texto del edicto:

"MILLANAO, GLORIA MARINA C/ BIAVA, MAURICIO ALBERTO Y OTRO S/ ORDINARIO (L)" - Expte. N°: BA-02684-L-0000

DIARIO RIO NEGRO.-

El Dr. Juan Alberto Lagomarsino, Presidente de la Cámara Primera del Trabajo, de la III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. María José Di Blasi con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, sito en John O'Connor 20, en autos: "MILLANAO, GLORIA MARINA C/ BIAVA, MAURICIO ALBERTO Y OTRO S/ ORDINARIO (I)." - Expte LEX/SEON N° B380C1/17, Expte PUMA Expte. N°: BA-02684-L-0000, cita y emplaza a la co-demandada Sra. Samanta Soledad Rodríguez, DNI 31.598.970, para que en el término de 10 (diez) días, comparezca a estar a derecho. A tal fin, publíquense edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial, Diario Río Negro y asimismo en Radio Nacional, en los términos previstos por el art. 148 del CPCC. Hágase saber que la actora cuenta con el beneficio de gratuidad previsto por los art. 15 de la ley 1.504 y 20 de la LCT. San Carlos de Bariloche, 2 de diciembre de 2019".- Fdo. JUAN A. LAGOMARSINO Presidente (firmado digitalmente).-

San Carlos de Bariloche, 10 de noviembre de 2021.-

LAGOMARSINO DE LEON, JUAN ALBERTO. Juez de Cámara

Nota: Se hace saber que el actor, cuenta con el beneficio de gratuidad previsto por los art. 15 de la ley 1.504 y 20 de la LCT, por lo cual no debe cobrarse suma alguna en el diligenciamiento de los edictos ordenados en autos.-

